

RESOLUCION No. 2547 DE 2023

22 DIC. 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTel CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021 y la Resolución No.1863, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) junto con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 855 de 2023, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias orientadas a promover capacidades en innovación educativa, en la dinamización de vocaciones en CTel mediante el enfoque STEM, en la formación de capital humano de alto nivel y en la generación y apropiación de conocimiento del

RESOLUCION No. 2547 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTel CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS

sector educativo para contribuir en la consolidación de la política de educación de calidad”, estructuraron la presente convocatoria con el objetivo de conformar un listado definitivo de propuestas elegibles dirigidas a diseñar e implementar Centros de Interés en CTel con enfoque STEM+, mediante la metodología del Programa Ondas (descrito en el ítem 4) en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Tolima, Huila, Putumayo y Nariño.

Que esta convocatoria está alineada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como actores diferenciados para el cambio en el capítulo “*Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades*”. Lo anterior, desde una apuesta para la protección de las trayectorias de vida y educativas a través del arte, el deporte, la cultura, el ambiente, la ciencia y la tecnología, promoviendo el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, priorizando a quienes están en pobreza y riesgo (Departamento Nacional de Planeación, 2023). Adicionalmente, la presente convocatoria tiene relación con el Artículo 125 de la Ley 2294 de 2023, Ley reglamentaria del Plan Nacional de Desarrollo (PND), dado que enuncia las estrategias de resignificación del tiempo escolar, el desarrollo integral y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes desde una oferta diversificada.

Que surge de la necesidad de resolver los retos identificados en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 - CONPES 4069 de 2021 y en la Misión Internacional de Sabios (2019), que plantean que el país exhibe bajas capacidades y contribución en Ciencia, Tecnología e Innovación, así como bajo desarrollo de vocaciones científicas, aspectos que limitan el desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, a partir de las siguientes causas:

1. Insuficiente desarrollo de vocaciones de ciencia, tecnología, ingeniería, artes, y matemáticas (según sus siglas en inglés STEAM).
2. Baja formación y vinculación de capital humano altamente calificado.
3. Débil entorno habilitante para la investigación.
4. Bajo uso, adopción y transferencia del conocimiento generado.
5. Insuficiente uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales, en la generación y uso del conocimiento.
6. Debilidades en la educación en CTel en la población infantil y juvenil.
7. Bajo nivel de divulgación y apropiación social de la CTel.
8. Limitado acceso a programas que fomentan las vocaciones científicas.
9. Insuficientes actividades de fomento de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel- para niñas, niños y adolescentes.
10. Escasos recursos metodológicos para desarrollar habilidades y competencias de CTel.
11. Bajo nivel de formación de los maestros en Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
12. Desarticulación de actores que promueven, gestionan y desarrollan procesos de apropiación social de CTel.

RESOLUCION No. 2547 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTel CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS

Que frente a estos retos, el CONPES 4069 establece como uno de los objetivos, incrementar las vocaciones científicas. En correspondencia con esto, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación 2023 – 2026, plantean los objetivos estratégicos para *Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel y reducir las brechas territoriales, diferenciales y participativas en CTel* y en el (PE3) *“Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTel, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social”*. De allí, que surja un mecanismo que tiene como aspecto central el impulso de las vocaciones científicas de niñas, niños y adolescentes a través del desarrollo de proyectos de investigación STEM+ que harán uso de la metodología del programa Ondas en el marco de los Centros de Interés de CTel en 90 establecimientos educativos focalizados.

Que en relación con lo anterior, el (PE7) busca “promover y fortalecer procesos de apropiación social del conocimiento y la innovación social en el territorio”; aspectos que se espera se desarrollen al interior de los centros de interés en CTel desde la consolidación de proyectos de investigación con función social al abordar retos y problemáticas territoriales, a través del reconocimiento de los saberes y prácticas culturales, tradicionales y ancestrales de las comunidades y su articulación con los conocimientos científicos y tecnológicos en el marco de la ciencia ciudadana. Por lo anterior, será necesario que la alianza involucre a los diferentes actores del sistema educativo, entre ellos, a los directivos docentes y a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas focalizadas con los que se requiere un diálogo permanente para la concertación en la llegada a los establecimientos educativos focalizados, la conformación de los centros de interés en CTel asociados a la metodología del Programa Ondas, y a la definición de los docentes participantes. Aspectos necesarios para la construcción de la hoja de ruta y de los lineamientos pedagógicos y didácticos para la implementación de los centros de interés en CTel.

La presente convocatoria de Centros de Interés en CTel responde a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, referente a las siguientes causales de CTel:

Numeral 1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información*. Toda vez que la convocatoria busca seleccionar una propuesta para diseñar e implementar Centros de Interés en CTel con enfoque STEM+ que involucre la participación de docentes, doctores (mentores) y asesores, y demás entidades gubernamentales que tendrán que articularse para disminuir las brechas territoriales, diferenciales y participativas en CTel a través del impulso de las vocaciones científicas de niñas, niños y adolescentes.

Numeral 2. *Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, y asesoría en ciencia y tecnología*. En razón a que se espera por parte de la alianza que realicen las acciones requeridas para el desarrollo de encuentros

RESOLUCION No. 2547 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTel CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS

institucionales, municipales y departamentales de difusión y socialización de los proyectos realizados por los grupos de investigación Ondas. Todos los avances y resultados de los centros de interés deben ser sistematizados y analizados para consolidar el informe de investigación del proceso, en clave del uso de diversos instrumentos, tanto cualitativos como cuantitativos dentro del seguimiento.

Que el objetivo de la convocatoria es conformar un listado de propuestas elegibles dirigida a diseñar e implementar Centros de Interés en CTel con enfoque STEM+ mediante la metodología del Programa Ondas con el fin de promover el desarrollo de competencias y habilidades del Siglo XXI para la formación integral de niños, niñas y adolescentes de educación preescolar, básica y media en el marco de las estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar en 90 establecimientos educativos domiciliados en seis departamentos: Antioquia, Bolívar, Tolima, Huila, Putumayo y Nariño.

Que de acuerdo con el memorando con radicado No.20232070200193 del 22 de diciembre de 2023, se solicitó la apertura de la CONVOCATORIA POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTel CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No 78 del 21 y 22 de diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTel CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.


RESOLUCION No. 2547 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTel CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

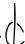
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **22 DIC. 2023**



GUILLERMO MUÑOZ AVILA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

VoBo: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Maria Paula Berardinelli / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 